



proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 48
Subproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

GOBERNAR
ES HACER

CIRCULAR No. 48 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

FECHA: FEBRERO 14 DE 2023.

PARA: DOCENTES EN PROPIEDAD

ASUNTO: POSTULACION PARA PROVEER EMPLEOS TEMPORALES Y DEFINITIVOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR.

Cordial saludo;

Con el fin de promover mediante encargo en vacancia definitiva y temporal los cargos de directivos docentes coordinadores de las diferentes instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, conforme a la necesidad en el servicio y las diferentes situaciones administrativas que se presenten, me permito informar a los docentes en propiedad que cumplen los requisitos para el cargo, pueden postularse a la presente convocatoria.

Se aclara, que el suplir las vacantes se realizarán en observancia del orden de prioridad en la provisión descrito en el artículo 2.4.6.3.9 del decreto 490 de 2016 y que la presente convocatoria, no constituye un concurso docente, ni genera derechos de carrera.

El encargo podrá darse por terminado antes de la fecha prevista de la terminación consignada en la resolución de encargo, por acto debidamente motivado.

Si ningún educador se postula a la convocatoria para la provisión del empleo mediante encargo conforme a lo dispuesto en el decreto 2105 de 2017, en su artículo 11 que modifica el artículo 2.4.6.3.13 del decreto 1075 de 2015, la entidad territorial certificada encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Se informa que los postulantes deben reunir los requisitos para ser directivo docente coordinador establecidos en la resolución 03842 del 18 de marzo de 2022 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales deben estar debidamente acreditados en el **SIGEP** antes del plazo máximo de acreditación.

La postulación deberá radicarse solo a través del sistema de atención al ciudadano SAC indicado como asunto: Postulación a encargo de coordinador, como plazo máximo:

FEBRERO 15 DE 2022 HORA: 5 PM.

Es de anotar que las postulaciones posteriores a la fecha y hora indicada, no se tendrán en cuenta para el estudio de encargos.

proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 48
Subproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

REQUISITOS CARGO DORECTIVO DOCENTE COORDINADOR: Resolución No. 3842 del 18 de marzo de 2022- MEN.

a. De formación académica.

- Licenciado ene educación.
- Profesional no licenciado cualquiera que sea su área de formación

b. De experiencia profesional mínima.

Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma:

- Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o,
- Cuatro (4) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y,

Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

EMPATES:

Cuando fuere necesario definir un empate entre los aspirantes al encargo en vacancia definitiva o temporal como directivo docente coordinador, se acudirá en su orden los siguientes criterios:

- Quien haya acreditado mayor formación académica en educación, mediante diploma o acta de grado.
- Quien tenga mayor experiencia profesional como directivo docente en instituciones públicas.
- Quien tenga mayor experiencia profesional como docente en instituciones públicas.
- En caso, que no sea posible seleccionar con los anteriores criterios, se realizará un sorteo por medio de balota con los aspirantes que cumplan los requisitos previstos anteriormente.

Cordialmente;



JAIRO ENRIQUE GONZALEZ FORERO.
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Diana Liseth Figueroa Carrillo-Líder Gestión del talento humano